

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS | Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 1 de 11 |
|---|---|---|

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
 - 4.1. Definición de objetivos de las prácticas
 - 4.2. Organización y desarrollo de las prácticas
 - 4.3. Seguimiento y análisis de las prácticas
5. FORMATOS
6. REGISTROS
7. RENDICIÓN DE CUENTAS
8. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

Anexo 2. Ficha para el cálculo de indicadores

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|-----------------|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| 00 | 15/11/10 | Edición inicial |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Elaborado y revisado por: | | Aprobado por: | |
|--|---|---|---|
| Fdo.: Luis Gras García Vicedecano de Calidad Fecha: 15/11/2010 | Fdo.: M ^a Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 15/11/2010 | Fdo.: Nuria Grané Teruel Decana Fecha: 15/11/2010 | Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 15/11/2010 |

| | | |
|---|---|---|
|  <p data-bbox="247 203 475 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="571 136 1018 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1109 103 1348 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 2 de 11</p> |
|---|---|---|

1. OBJETO

Definir el procedimiento para el establecimiento y gestión de programas de prácticas externas y definir las fases para la gestión del alumnado que participa en los programas de prácticas

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Programas de prácticas externas en los que participan alumnos del Centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril)
- Estatuto de la Universidad de Alicante aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4755 de 18 de mayo)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio (BOE de 23 de julio)
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre (BOE de 28 de octubre)
- Normativa interna sobre prácticas en empresas e instituciones

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1. Definición de objetivos de las prácticas

El equipo directivo define e informa a la Junta de Centro de los objetivos de las prácticas curriculares, teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso y el entorno profesional y determina el número de créditos de las prácticas, si no están contempladas en el plan de estudios, así como la tipología y requisitos mínimos para poder cursarlas. El centro informará de estos aspectos a través de trípticos y de su página web, así como cualquier otro medio que considere oportuno.

La Junta de Centro aprueba los objetivos, tipología y requisitos de las prácticas.

4.2. Organización y desarrollo de las prácticas

El coordinador de la práctica del Centro, junto con la unidad de prácticas de la UA, organiza estas prácticas en empresas teniendo en cuenta la normativa interna de la UA de practicas en empresas (aprobada por el Vicerrectorado de Alumnado) y la particular del centro. El equipo directivo aprueba el documento de organización de las prácticas.

Si las prácticas no son curriculares, la organización y gestión de las mismas se lleva a cabo a través del GIPE, que es una unidad al servicio de los

Centros. Si son curriculares, las empresas/instituciones, estudiantes o el propio Centro pueden plantear propuestas de prácticas. Con ellas, el coordinador de la práctica, en colaboración con los tutores, elabora la propuesta final de las prácticas curriculares.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las empresas/instituciones y estudiantes y la oferta del Centro, el coordinador de prácticas realiza la selección teniendo en cuenta los criterios aprobados en el Centro.

Una vez seleccionadas las empresas, para aquellas con las que no exista convenio, el Vicerrectorado elabora el correspondiente convenio. El convenio es revisado por el Secretariado de Prácticas para comprobar el cumplimiento de los criterios aprobado por el Secretariado, y lo remite al gabinete de convenios del VRI para su firma:

- Si el convenio no se firma, el convenio vuelve a la fase de selección de empresas/instituciones.
- Si el convenio se firma, el coordinador de prácticas elabora un documento informativo de las prácticas y lo difunde a los estudiantes a través de la página web o el medio que considere conveniente.

Teniendo en cuenta las solicitudes de los alumnos interesados en las prácticas y los criterios aprobados por el Centro, el coordinador de prácticas, en colaboración con los tutores, asigna estudiantes a las empresas seleccionadas y se ejecuta la práctica. Los tutores de prácticas y, si es necesario, el coordinador de prácticas, orientan a los estudiantes siguiendo el procedimiento de Orientación profesional (PC11) y el de Apoyo y orientación al estudiante (PC07).

4.3. Seguimiento y análisis de las prácticas

El coordinador de la práctica analiza y plantea una solución a los posibles problemas que pueden surgir en el desarrollo de las prácticas. Independientemente de ello, y una vez finalizada ésta, evalúa la eficacia de la práctica analizando:

- Encuestas e informes de tutores y estudiantes según el procedimiento de Satisfacción de grupos de interés (PA03).
- Indicadores de calidad aprobados por el centro para las prácticas.

El coordinador de prácticas del Centro elabora un informe sobre la eficacia de las prácticas con esta información y lo remite a la dirección del centro para su análisis y, si lo considera conveniente, definir acciones de mejora.

Esta información es remitida al VA/Secretario de Prácticas para su revisión y posible definición de nuevas acciones de mejora según el procedimiento de Revisión, análisis y mejora continua del SGIC (PM01).

| | | |
|---|---|--|
|  <p data-bbox="245 199 475 255">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="572 129 1023 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1107 98 1347 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 4 de 11</p> |
|---|---|--|

5. FORMATOS

- F01-PC10 Prácticas externas, registro de indicadores.
- F02-PC10 Documento de incidencias.

6. REGISTROS

| Registros | Soporte | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|--|---------------------|---------------------------|------------------------|
| Documento informativo de objetivos y organización de las prácticas | Electrónico y papel | Equipo directivo | 6 años |
| Solicitudes prácticas | Electrónico y papel | Administración del Centro | 6 años |
| Documento de asignación de prácticas | Electrónico y papel | Coordinador de prácticas | 6 años |
| Informe de seguimiento | Electrónico y papel | Equipo directivo | 6 años |

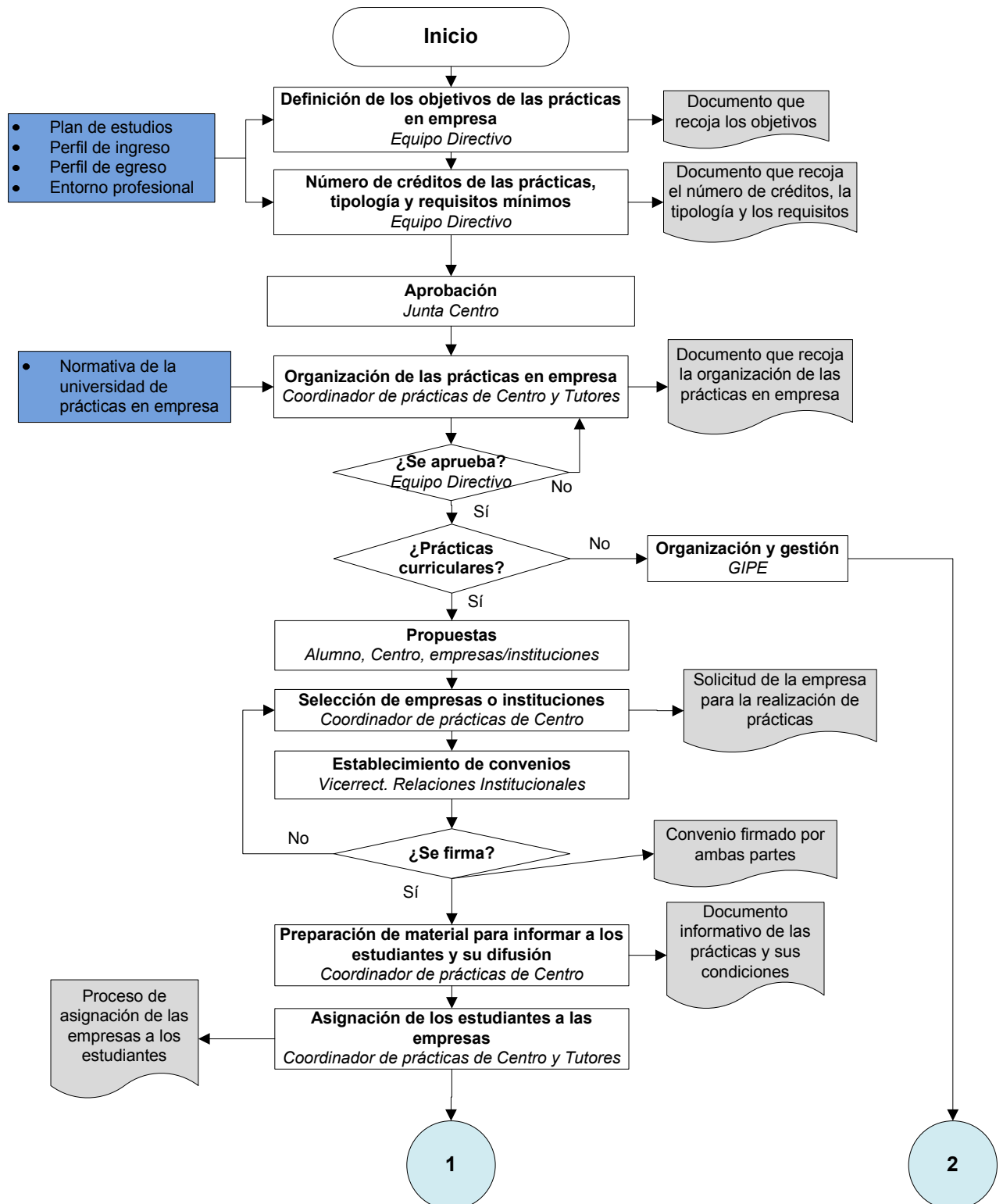
7. RENDICIÓN DE CUENTAS

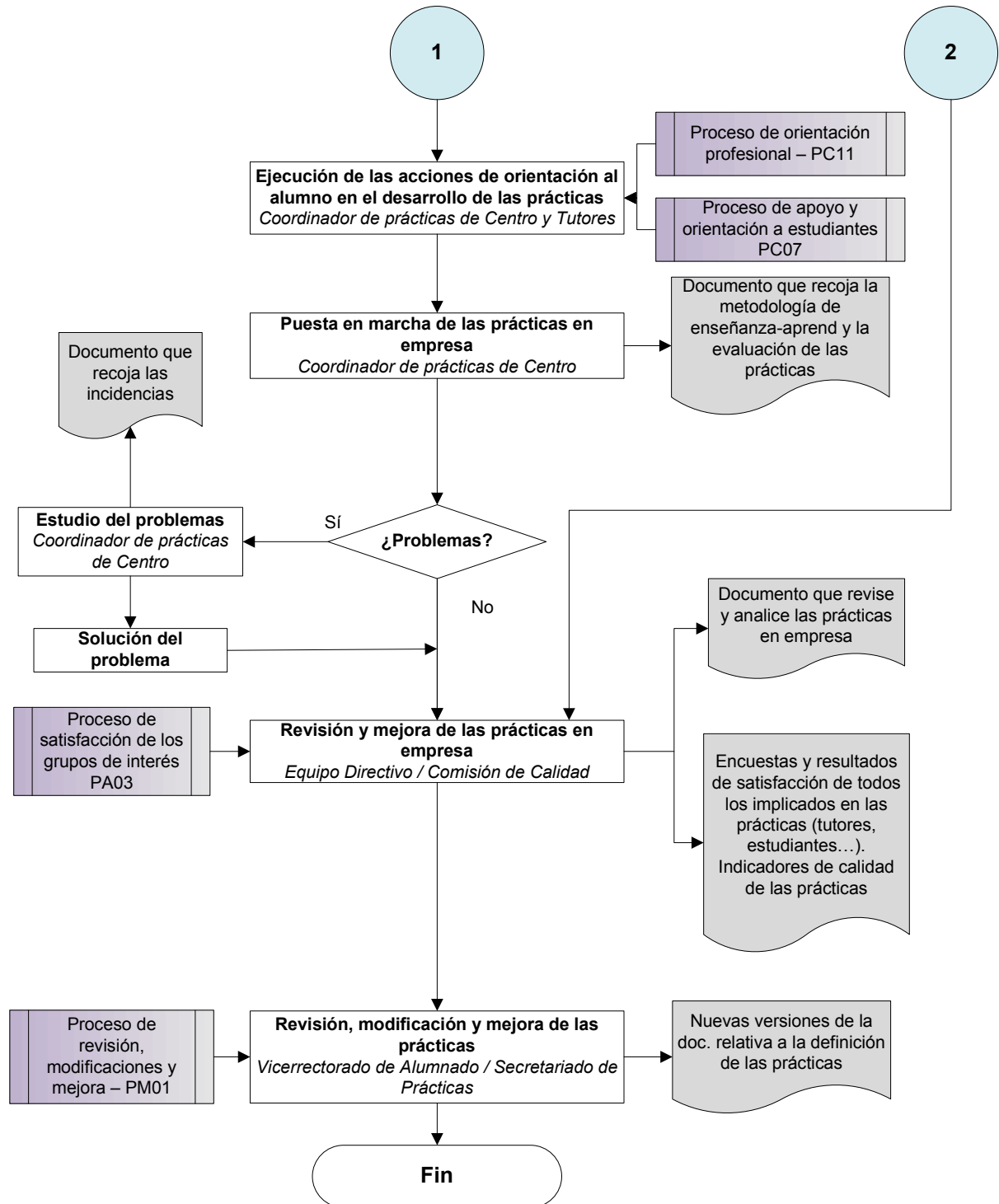
De los resultados del programa de prácticas externo, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro informará anualmente a la Junta de Centro.


Asimismo, atendiendo al proceso PC13 Información Pública, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

8. ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo





| | | |
|---|---|---|
|  <p data-bbox="247 203 475 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="571 136 1018 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1109 103 1348 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 7 de 11</p> |
|---|---|---|

Anexo 2. Ficha para el cálculo de indicadores

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC10 NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC10

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|--|---|
| Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas | Conocer las posibilidades que tienen los alumnos de la titulación de realizar prácticas externas | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico | Suma de empresas con convenio | Se obtiene un valor por Centro/titulación y curso académico |

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC10 NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR INSTITUCIONES Y EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC10

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|--|---|
| Número de plazas ofertadas por instituciones y empresas para el desarrollo de prácticas | Conocer las posibilidades que tienen los alumnos de la titulación de realizar prácticas externas | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico | Suma de plazas ofertadas por instituciones y empresas | Se obtiene un valor por Centro/titulación y curso académico |

| | | |
|---|---|--|
|  <p data-bbox="247 199 475 253">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="572 129 1023 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1107 98 1347 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 8 de 11</p> |
|---|---|--|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN03-PC10 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC10

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|---|---|
| Número de estudiantes que participan en el programa de prácticas | Conocer la cantidad de estudiantes de un Centro/titulación que realizan prácticas externas. | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico | Dividiendo el número de estudiantes que realizan prácticas entre el número total de estudiantes de la titulación (o del Centro) que cumplen los requisitos para participar en ellas y multiplicando por 100 | Se obtiene un valor por Centro/titulación y curso académico |

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN04-PC10 TASA DE ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS EXTERNAS NO OBLIGATORIAS, REGISTRADO EN F01-PC10

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|---|---|
| Número de estudiantes que han realizado prácticas externas no obligatorias | Conocer la cantidad de estudiantes de la titulación o Centro que han realizado prácticas externas no obligatorias | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Dividiendo el nº de estudiantes que han realizado prácticas externas no obligatorias entre el número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo de la titulación o Centro (en condiciones de realizarlas) y multiplicando por 100 | Se obtiene un valor por Centro/titulación y curso académico |

| | | |
|---|---|--|
|  <p data-bbox="247 199 475 253">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="572 132 1023 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1107 98 1347 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 9 de 11</p> |
|---|---|--|

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN05-PC10 NÚMERO DE INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL TRANCURSO DE LAS PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC10.

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|---|---|---|
| Número de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas | Conocer las incidencias que ocurren durante el desarrollo de las prácticas. | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico. | Suma de incidencias ocurridas en las prácticas que organiza el Centro | Se obtiene un valor por Centro/titulación y curso académico |

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN06-PC10 PORCENTAJE DE INCIDENCIAS GRAVES OCURRIDAS EN EL TRANCURSO DE LAS PRÁCTICAS, REGISTRADO EN F01-PC10.

| DEFINICIÓN | OBJETIVO | RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--|--|--|
| Número de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas | Conocer la cantidad de incidencias graves que ocurren durante el desarrollo de las prácticas | Coordinador de Calidad del Centro |
| MOMENTO DE CÁLCULO | OBTENCIÓN | OBSERVACIONES |
| Al final de cada curso académico | Dividiendo el número de incidencias graves entre el número total de incidencias y multiplicado por 100 | Se consideran incidencias "graves" aquellas que supongan daños en personas o instalaciones y/o las que causen el fin de las prácticas antes de la fecha que marca el convenio. Se excluirán las que no se finalicen por causas externas (enfermedad, encontrar trabajo...) |

| | | |
|---|---|---|
|  <p data-bbox="245 199 475 255">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="572 132 1023 203">GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p data-bbox="1107 98 1347 241">Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 15/11/10 Página 11 de 11</p> |
|---|---|---|

F02-PC10 Documento de incidencias

| | |
|---|--|
| Programa/Convenio | |
| Incidencia (descripción) | |
| Fecha detección de la incidencia | ---- / ----- / ----- |
| Alumno/s afectado/s (incluye medio de comunicación) | <ul style="list-style-type: none"> - ... - ... - ... - ... |
| Responsable del estudio de la incidencia | <p data-bbox="576 936 703 965">Nombre.</p> <p data-bbox="576 1010 676 1039">Cargo.</p> |
| Descripción de los trámites realizados (incluye organismos, servicios, responsables, personas de contacto...) | <ul style="list-style-type: none"> a. ... b. ... c. ... d. ... |
| Resolución adoptada | |
| Fecha resolución | ---- / ----- / ----- |
| Comunicación a los afectados | |
| Fecha comunicación | |
| Otros aspectos de interés | <ul style="list-style-type: none"> - ... - ... - ... - ... |